



DECRETO N° 1355

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136 de fecha 09.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°16641 de fecha 07.07.2017, de Dideco, que solicita un servicio de capacitación "JORNADA DE CAPACITACION PROFESIONALES CENTRO DE LA MUJER, CHIGUAYANTE", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de capacitación para el mes de agosto.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "JORNADA DE CAPACITACION PROFESIONALES CENTRO DE LA MUJER, CHIGUAYANTE", con un monto disponible de \$670.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Elena Morales, encargada del programa centro de la mujer 2017(o quien la subroge o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a Dideco.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Margarita Valenzuela Robles, Directora de Dideco y Elena Morales, encargada del programa centro de la mujer 2017(o quien la subroge o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subroge o reemplace), Carla Armijo profesional de adquisiciones (o quien la subroge o reemplace)
7. Destínese el servicio de capacitación, a Dideco.
8. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.127 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del sr. Alcalde:



MICHEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSE JE ALLAIRE SOTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/MGM/HCHN/RFC/LPC/cat

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- DAF.
- Secplan.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 26 JUL 2017... HORA... 9:30  
PROCEDENCIA... Adm. Fin.  
FIRMA... [Signature]